

Decreto No. 257, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Christian Laigret, Prefecto de Martinica y al Coronel Henri Valantin, Comandante Superior en Jefe de las Antillas Francesas
(G. O. No. 7758, del 16 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 257

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Christian Laigret, Honorable Prefecto de Martinica, y Coronel Henri Valantin, Comandante Superior en Jefe de las Antillas Francesas; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Christian Laigret, Honorable Prefecto de Martinica, en el grado de Comendador, y al Coronel Henri Valantin, Comandante Superior en Jefe de las Antillas Francesas, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 258, que concede el exequátur de Agrimensor, Notario y Abogado respectivamente, a los señores Oscar Ramón Lama Saieh, y Doctores Federico C. Alvarez hijo y Juvenal Lagrange Mesa.

(G. O. No. 7758, del 16 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 258

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conferidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Oscar Ramón Lama Saieh, como Agrimensor:
- b) Al Doctor Federico C. Alvarez hijo, como Notario Público en la Común de Santiago; y
- c) Al Doctor Juvenal Lagrange Mesa, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 259, que asciende al Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Comendador de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, Lic. Federico Llaverías (G. O. No. 7758, del 16 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 259

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

El Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia, Comendador de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, queda ascendido al Grado de Gran Cruz, Placa de Plata de la misma Orden.